

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

0.00052 DCP-02 (ANEXO 70)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

24/03/2023 OSV-0138 RV0418-0004

07/03/2023

PROVEEDOR 005143-INDUSTRIAL CELCIUM, S.A. DE C.V. DOMICILIO 36 B; NO. EXT. 19; ENTRE CALLE 36 Y 14; PRADO; CP. 24030

CODIGO POSTAL 24030

TELEFONO 981 981 816 2526

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD 18-Unidad Administrativa

OBSERVACIONES No trae bayesta para checar nivel de aceite de motor.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHT-062-A

SERIE 3VW1V49M6FM016452

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2015

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 143023

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN CLASICO GL AIRE

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$950.00
0002	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESOR DE A/A DE 1 LT	BOTE	NEVADA PAG 46	1	\$950.00	\$950.00
J61 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		L			\$5,620.00
0140	EVAPORADOR DE A/A	PIEZA	REGIOFRIO	1	\$2,450.00	\$2,450.00
0439	VALVULA DE SERVICIO DE ALTA	PIEZA	PIVOTVAST	1	\$590.00	\$590.00
0440	VALVULA DE SERVICIO DE BAJA	PIEZA	PIVOTVAST	1	\$590.00	\$590.00
3631	VALVULA DE EXPANSION	PIEZA	REGIOFRIO	1	\$850.00	\$850.00
4148	FILTRO DE CABINA PARA AUTOMOVIL	PIEZA	FILTER	1	\$790.00	\$790.00
4364	LIQUIDO LIMPIADOR DE AIRE ACONCICIONADO	воте	MASTER FOAM	1	\$350.00	\$350.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		L		I	\$4,150.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó Analista CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0657	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. CAMBI DE EVAPORADOR, CAMBIO DE VALVULA DE EXPANSION, CAMBIO DE VALVULA DE SERVICIO DE ALTA Y BAJA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE A/A, MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA DEL CONDENSADOR Y BLOWER, SOPLETEO DE SISTEMA), CAMBIO DE FILT	SERVICIO	N/A	1	\$1,650.00	\$1,650.00
1614	DESMONTAJE Y MONTAJE DE TABLERO	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00

SUBTOTAL

\$10,720.00

IVA

\$1,715

RESICO

\$0.00

\$12,435.20 TOTAL

(SON: DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: |04|18||OSV-0138|5143|124352000|24032023|9|80|

Cadena Encriptada: s8ZZGGKHIPZ6uY99Z5GBczZmtXScjc2uY60tvdLNNOv1ADJGRumE5erK9z1E7C35

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR



24/03/2023 OSV-0138

RV0418-0004

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

000054 DCP-02 (ANEXO 70)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111104181311EB066000P013008902570N115A3551	\$4,814.00
2111104181311EB066000P013008902570N115A2961	\$6,519.20
2111104181311EB066000P013008902570N115A2612	\$1,102.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la inistración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo lado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán bilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Le Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecutivo del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Analista

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

ta PATRICIA DUARTE AGUILAR









24/03/2023 OSV-0138

RV0418-0004

Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

R	ECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre	Luan Caballer
Fecha	28-03-23
Firma	
Cargo	Choter

EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD	
FORMATO DCP-03	
FORMATO DCP-03	0.
FIRMA Vatric	ia Volate A.
CONFORME	T NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR





